



PS/8345

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **28 ENE. 2025**

VISTO: la Reunión de Ministros de Agricultura de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), bajo el tema "Implementación del Plan San CELAC 2030", que se llevará a cabo en la ciudad de Comayagua, República de Honduras, el 3 de febrero 2025;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 1º al 4 de febrero 2025, al Ing. Agr. Fernando Mattos, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que la reunión proporcionará espacio para el diálogo constructivo, el intercambio de experiencias en relación con los capítulos nacionales del Plan y avances en indicadores de seguimiento y monitoreo del mismo, en la búsqueda de fomentar la cooperación regional y aprovechar la experiencia colectiva para abordar los problemas urgentes relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición en nuestra región;

CONSIDERANDO: la importancia del evento mencionado;

ATENTO: a lo preceptuado por los artículos 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida; artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009;

108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, del 1º al 4 de febrero 2025, al Ing. Agr. Fernando Mattos, Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de participar de la Reunión de Ministros de Agricultura de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), bajo el tema “Implementación del Plan San CELAC 2030”, que se llevará a cabo en la ciudad de Comayagua, República de Honduras, el 3 de febrero 2025.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 375,06 (dólares estadounidenses, trescientos setenta y cinco, con 06/100), correspondiente a 1 (un) día de viático al 100%, 1 (un) día al 85%, 1 (un) día al 40% y 1 (un) día al 10% del viático diario, más un 20%, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 5.728,00 (dólares estadounidenses, cinco mil setecientos veintiocho, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Panamá - Tegucigalpa - Panamá -



Montevideo, que se atenderá con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232, Financiación 1.1.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República